

RESOLUCIÓN N°

Viedma,

VISTO, el Expediente N° 319/2025 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, las Resoluciones CSPyGE N° 044/2018, N° 0002/2025 y la Resolución Rectoral N° 0222/2025, y

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución Rectoral citada en el Visto, se convocó a elecciones de Órganos Colegiados de Gobierno de la UNRN y las distintas sedes por el Claustro de Estudiantes, las que se realizarán los días 3 y 4 de Junio de 2025, encontrándose en curso el proceso electoral conforme el cronograma establecido al efecto.

Que, mediante la Resolución CSPyGE N° 0002/2025, fueron designados/as los/as miembros de la Junta Electoral, entre ellos/as y en representación del Claustro Nodocente fue nombrada Leticia Andrea GALLO, DNI N° 23.069.905.

Que la Nodocente precitada se encuentra usufructuando licencia médica de largo tratamiento, por lo que no podrá asumir el rol para el que fue designada, resultando necesario modificar la integración de la Junta Electoral designando a un/a Nodocente en su reemplazo.

Que la Secretaría de Asuntos Institucionales ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y por la Resolución Rectoral N° 224/2025.

Por ello,

**EL VICERRECTOR DE LA SEDE ATLÁNTICA
A CARGO DEL DESPACHO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO AD REFERÉNDUM DEL
CONSEJO SUPERIOR DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
RESUELVE**



ARTÍCULO 1º.- Designar a María Fernanda PIÑUEL, DNI N° 23.898.754, como integrante de la Junta Electoral por el Claustro Nodocente, en reemplazo de Leticia Andrea GALLO, DNI N° 23.069.905.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar a la Secretaría de Asuntos Institucionales y a la Dirección de Consejos y Asamblea Universitaria, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN N°